CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL CIUDADANO** _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA **"EL PRESTADOR"** Y DE OTRA PARTE **EL C. JAVIER SÁNCHEZ AGÚNDEZ** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEMOAC, MORELOS MISMO QUE SE ACREDITA CON COPIA SIMPLE DE SU CONSTANCIA DE MAYORÍA, DOCUMENTAL QUE ANEXA AL CUERPO DEL PRESENTE ESCRITO PARA CONSTANCIA LEGAL QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA **"EL AYUNTAMIENTO",** Y DE ACUERDO LO QUE SE CONTIENE EN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA **"EL PRESTADOR"** QUE:

A) Cuenta con los conocimientos profesionales, técnicos, y la experiencia necesaria para realizar los servicios objeto de este contrato, consistentes en **realizar todas las actividades señaladas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.**

B) Tener la capacidad física y legal para celebrar el presente contrato y que no se encuentra impedido tanto física como legalmente.

C) Señala como domicilio legal y particular el ubicado en **calle** _____**.**

II.- DECLARA **"EL AYUNTAMIENTO"**:

A) Ser una entidad de carácter público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar e integrar su Hacienda, conforme a las disposiciones constitucionales y demás leyes de la materia.

B) Que requiere de los Servicios del **"PRESTADOR"** en los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.

C) Tener la personalidad Jurídica para celebrar el presente contrato necesario para el desempeño del negocio administrativo y eficaz prestación del servicio público municipal y tener facultades de un apoderado legal.

D) Señala como su domicilio operativo el ubicado en **carretera Emiliano Zapata sin número colonia centro de Temoac, Municipio de Temoac Morelos, Código Postal 62780.**

DECLARAN LAS PARTES que de conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así mismo conocen el alcance y contenido de este contrato y manifiestan su libre y espontánea voluntad de someterse a las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- **"EL PRESTADOR"** se obliga a prestar sus servicios al **"AYUNTAMIENTO"** adscrito a la _____ como _____ realizará actividades **señaladas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.**

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del presente contrato **"EL PRESTADOR"** se obliga para con **"EL AYUNTAMIENTO"** a llevar a cabo las siguientes acciones:

a) todas las actividades señaladas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos;
b) atención al público;
c) redacción de documentos;
d) mantener el archivo de correspondencia al día;
e) elaborar documentos;
f) recibir correspondencia interna y externa;
g) contestar llamadas telefónicas;
h) llevar al día la página de internet;
i) todas las demás que le señale el superior jerárquico.

TERCERA.- Por la prestación de los servicios a que se refiere la Cláusula primera del presente contrato, **"EL PRESTADOR"** recibirá como **PAGO QUINCENAL NETO** la cantidad de **$_____ (_____)** durante la vigencia de este contrato y conforme al tabulador de sueldos y salarios del 2013 en la categoría2-A.

La cantidad especificada en esta cláusula cubrirá a **"EL PRESTADOR"** el pago por la prestación de los servicios que preste al **"AYUNTAMIENTO"** por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto; así mismo, dicha cantidad no podrá ser modificada durante la vigencia del presente contrato.

CUARTA.-"EL AYUNTAMIENTO" realizará el pago de la cantidad señalada en la Cláusula tercera anterior, en la Tesorería Municipal que ocupa el H. Ayuntamiento.

QUINTA.- "EL AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo, a través de los representantes que señale, dar seguimiento al presente instrumento a fin de supervisar y vigilar que los servicios objeto de este contrato se estén brindando en los términos convenidos; así mismo, podrá dar las instrucciones que estime convenientes para una mejor ejecución, sin que esto implique modificaciones a las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR"**; de no ajustarse a las características y especificaciones del servicio contratado **"EL AYUNTAMIENTO"** procederá a aplicar la pena convencional establecida en el presente contrato.

"EL AYUNTAMIENTO" solo recibirá los servicios objeto de este contrato, si los mismos hubiesen sido realizados en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en el presente instrumento.

SEXTA.- "**EL PRESTADOR"** será considerado como trabajador del **"AYUNTAMIENTO"**, para los efectos vigentes y aplicables en la categoría de **CONFIANZA.**

SÉPTIMA.-Si **"EL PRESTADOR"** realiza trabajos que no se encuentren especificados en el presente contrato o que no hayan sido expresamente ordenados por **"EL AYUNTAMIENTO"**, independientemente de las responsabilidades en que incurra por su ejecución, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello; los trabajos realizados en este contexto quedarán en beneficio de **"EL AYUNTAMIENTO"**.

OCTAVA.-El presente contrato podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo y sólo serán válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por las partes.

NOVENA.- Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil, en caso de retraso, mora e incumplimiento total o parcial del presente contrato, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo

acontecimiento presente o futuro, ya sea de fenómeno de la naturaleza o no, que este fuera del dominio de la voluntad que no pueda preverse y que aún previéndolo no se pueda evitar, tales como la huelga y el paro de labores administrativas.

DECIMA.-El presente contrato empezará a surtir sus efectos **el día** _____

DECIMA PRIMERA.-"EL AYUNTAMIENTO" podrá dar por terminado el presente contrato sin responsabilidad mediante aviso que por escrito y con cinco días de anticipación notifique a **"EL PRESTADOR"**.

Por su parte **"EL PRESTADOR"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato mediante aviso dado por escrito a **"EL AYUNTAMIENTO"** con quince días de anticipación.

DECIMA SEGUNDA.-"EL PRESTADOR" no podrá ceder total o parcialmente, temporal o definitivamente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, ni hacer ejecutar parcial o totalmente los servicios contratados por tercera persona; en caso de contravenir lo anterior, será causa de rescisión contractual sin necesidad de declaración judicial.

DECIMA TERCERA.-"EL AYUNTAMIENTO" conviene con **"EL PRESTADOR"** en pactar, para el caso de incumplimiento en la prestación de los servicios, una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor total de los servicios del presente contrato, por cada día natural de atraso y su tope máximo será del 10% (diez por ciento).

DECIMA CUARTA.-"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir el presente contrato sin responsabilidad para él en los siguientes casos que de manera enunciativa pero no limitativa se señalan:

a) Si **"EL PRESTADOR"** incumple con cualquiera de los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.
b) Si **"EL PRESTADOR"** no realiza los servicios en las fechas convenidas y conforme a las especificaciones señaladas.
c) Si **"EL PRESTADOR"** suspende injustificadamente los servicios.
d) Si **"EL PRESTADOR"** no sustituye los servicios que le hubieren sido rechazados.
e) Cuando las diversas disposiciones aplicables así lo señalen.

Así mismo **"PRESTADOR"** queda obligado ante **"EL AYUNTAMIENTO"** a responder de los defectos y vicios ocultos en la prestación de sus servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato.

DECIMA QUINTA.- Si se dan una o varias de las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, **"EL AYUNTAMIENTO"** podrá ejercer su derecho de rescisión administrativa sin necesidad de intervención judicial y sin perjuicio de que se lleven a cabo las demás acciones legales a que tenga derecho para salvaguarda de sus intereses.

La firma del presente contrato implica la aceptación y sometimiento expreso de las partes al procedimiento establecido en esta cláusula.

DECIMA SEXTA.- Las partes manifiestan que el presente contrato es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los tribunales y/o juzgados del Octavo Distrito Judicial con sede en la Ciudad de Jonacatepec,

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Morelos; renunciando a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio, presente o futuro les pudiera corresponder.

El presente contrato se rige en base a los artículos 2052, 2056, 2059, 2060, 2061 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado de Morelos.

Leído por ambas partes el presente contrato, lo firman ante la presencia de los testigos que se señalan al calce en cada una de sus hojas y al final en esta última, a los _____, en Temoac, Morelos, manifestando que no existió dolo, violencia, lesión, o algún otro tipo de vicio en el consentimiento en la realización del mismo.

EL PRESTADOR.

_____

EL AYUNTAMIENTO.

JAVIER SÁNCHEZ AGÚNDEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMOAC, MORELOS

TESTIGO **TESTIGO**

_____. _____.